ACTA: En Montevideo el 21 de diciembre de 2020, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 19 "Servicios profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", Subgrupo Nº 22 "INFORMÁTICA", integrado por el Delegado del Poder Ejecutivo: Dr Carlos Rodríguez; el Delegado Empresarial: Dr Diego Yarza en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay y los Delegados de los Trabajadores Eduardo Camargo en representación de la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y los Servicios (FUECYS) quienes dejan constancia:

PRIMERO: Se procede a aplicar el incremento salarial correspondiente al 1ero de enero de 2021, en aplicación de lo dispuesto en la cláusula tercera del acuerdo de Consejos de Salarios suscrito el 10 de agosto de 2020, registrado y publicado de conformidad a la normativa vigente...

SEGUNDO: Todos los salarios del sector vigentes al 31 de diciembre de 2020 tendrán un incremento nominal de 3%. En consecuencia los salarios mínimos vigentes al 1ero de enero de 2021 son:

Informática	01/01/2021
Categoría	Salario mensual
Aprendiz técnico 44 hs semanales	24.610
Técnico junior 44 hs semanales	36.180
Mesa de ayuda 44 hs semanales	36.180
Analista junior 44 hs semanales	39,460
Analista senior 44 hs semanales	42.975
Administrativo en entrenamiento 44 hs se	emana-
les	22.624
Administrativo	29.364
The state of the s	

Leida, se suscriben 7 ejemplares del mismo tenor en señal de conformidad, en lugar y fecha antes indicados.

DIVISION DOCUMENTACION Y REGIS REGISTRO DE LAUDOS	2 8 DIC 2020
, ,	Montevideo,
Reg. Con el NZ943 2020	Folio Ol al OZ
	iub-Grupo ZZ
	ATTI ITAL.
	Por Div. Doc y Registro
	Esc. Veronica Rodriguez Frincabelli
#	División Documentación y Registro Dirección Nacional de Trabajo